Acta N° 038/2025 de fecha 19 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 176/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 113000318".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1109/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 341/2025, de fecha 09 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 176/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S – SOLPED N° 113000318", con ID N° 435.607; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 041-023/2024, de fecha 13 de junio de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S – SOLPED N° 113000318", con ID N° 435.607, formalizándose a través del Contrato N° 176/2024, con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en fecha 24 de julio de 2024;

Que, por Nota de fecha 02 de abril de 2025, la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 176/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 188/2025, de fecha 07 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000188, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 24 de diciembre de 2025 y la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en el Ítem N° 04, del Contrato N° 176/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 113000318", manifestando que: *"...el presente pedido enmarcado dentro de lo establecido en*

INSTITUTO
Abg. A
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo...";

Que, Providencia de fecha 02 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 188/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la prórroga de vigencia hasta el 24 de diciembre de 2025 y la ampliación de monto del Contrato N° 176/2024, del ítem N° 4, suscripto con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S – SOLPED N° 113000318", con ID N° 435.607, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...*";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 176/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 303/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 176/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000031403/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA [illegible] Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2209/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 176/2024, de la Firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 341/2025, de fecha 09 de junio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 176/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S – SOLPED N° 113000318", con ID N° 435.607, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 176/2024, permanezcan inalterables.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
Abg. ANA M
Secretaria del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S – SOLPED N° 113000318"

- Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
176/2024	BIOETHIC PHARMA S.A	**24/07/2025**	**24/12/2025**

- Ampliación de Monto:

CONTRATO N° 176/2024 BIOETHIC PHARMA S.A														
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado Gs
4	51111713-9997	11326	10000637	Infliximab Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	161	RENSIMA 100 MG	KOREA TURQUIA	6.400.000	1.030.400.000	32	204.800.000
														Gs 204.800.000

Monto Total ampliado a la firma BIOETHIC PHARMA S.A. es de Gs. 204.800.000 (Guaraníes Doscientos cuatro millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración